

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN

AMBIENTAL

Nº **007** -2026-GRJ/GRRNGA

Huancayo, 09 FEB 2026

EL GERENTE REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN AMBIENTAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

La **NOTA PRESUPUESTAL N° 0000000215** de fecha 02/02/2026; Resolución Gerencial Regional de Recursos Naturales y de Gestión Ambiental N° 005-2026-GRJ/GRRNGA de fecha 21/01/2026 que aprueba el Plan Operativo Anual y la Resolución Gerencial de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente N° 007-2024-GRJ/GRRNGMA de fecha 19/04/2021 que aprueba el Expediente Técnico del Proyecto y el Informe Técnico N° 006-2026-GRJ/GRRNGA/SGRNMA-ACLV de fecha 06/02/2026, el Presupuesto Analítico 2026 del proyecto :“Recuperación de los Servicios Ecosistémicos en el Gobierno Regional de Junín, distrito Huancayo de la provincia de Huancayo del departamento de Junín” con CUI N° 2612969, y

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones – INVIERTE.PE, establece que la ejecución de inversiones públicas debe sujetarse a los costos y componentes aprobados en el expediente técnico o documento equivalente;

Que, el Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, dispone que la ejecución del gasto público se realiza conforme a los créditos presupuestarios aprobados y a la programación establecida;

Que, el Proyecto: “Recuperación de los Servicios Ecosistémicos en el Gobierno Regional de Junín, distrito Huancayo de la provincia de Huancayo del departamento de Junín” con CUI N° 2612969 cuenta con Expediente Técnico aprobado, el mismo que establece el costo total de la inversión y sus componentes;

Que, mediante Informe Técnico N° 006-2026-GRJ/GRRNGA/SGRNMA-ACLV de fecha 06/02/2026, sustenta la conformidad y viabilidad del Presupuesto Analítico, verificando que su estructura guarda coherencia con el expediente técnico aprobado, la cadena funcional programática, las específicas de gasto y la fuente de financiamiento correspondiente;

Que, el Presupuesto Analítico constituye el instrumento de gestión que permite la adecuada ejecución financiera de la inversión, asegurando que los gastos administrativos y técnicos mantengan relación directa con la naturaleza y desarrollo del proyecto;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la normativa vigente y el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Junín;



30011/15/70356
20011/15/70356



GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, el Presupuesto Analítico del proyecto: Recuperación de los Servicios Ecosistémicos en el Gobierno Regional de Junín, distrito Huancayo de la provincia de Huancayo del departamento de Junín con CUI N° 2612969, por el monto de S/. 1,500,000.00 (un millón quinientos mil soles), en ejecución por la modalidad de administración directa conforme al detalle que forma parte integrante de la presente Resolución.

PRESUPUESTO ANALITICO 2026									
FTE. FINANCIAM.		: FONCOR							
AÑO		: 2026							
IOARR		"RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS EN GOBIERNO REGIONAL JUNÍN DISTRITO DE HUANCAYO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN" - CUI 2612969							
DEPENDENCIA		: GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN - GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN AMBIENTAL							
MODAL. EJECUCION		: ADMINISTRACIÓN DIRECTA							
TI	CG	SUB CG	FG	ESPECIFICACION DE GASTO		COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	GASTOS GENERALES SUPERVISIÓN	SUB TOTAL
2	6	7	1	6	1	GASTOS POR LA CONTRATACION DE PERSONAL	135,021.00		135,021.00
2	6	7	1	6	2	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	1,197,027.00	40,852.00	1,227,879.00
2	6	7	1	6	3	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	29,100.00	68,000.00	97,100.00
2	6	8	1	4	2	GASTO POR LA COMPRA DE BIENES			
2	6	8	1	4	3	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS			
TOTAL						1,351,148.00	109,852.00	40,000.00	1,501,000.00

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que la Gerencia de Recursos Naturales y Gestión Ambiental realice las acciones administrativas y presupuestales necesarias para la ejecución financiera del referido proyecto, conforme a la normativa vigente del Sistema Nacional de Presupuesto y del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a las unidades orgánicas competentes el cumplimiento de la presente Resolución, bajo responsabilidad.

ARTICULO CUARTO: DERIVAR, los actuado de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental Y DEMÁS INVOLUCRADOS para los fines correspondientes, por ser proyecto ejecutado por Administración Directa.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

Ing. VLADIMIR JAVIER YÁÑEZ RODRIGUEZ

Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaría General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original

HYO. 09 FEB 2026

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)